



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

MEMORANDO
20191400065113

GD-F-010 V.11

Bogotá D.C., 28/06/2019

Página 1 de 1

PARA Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCIA
Superintendente de Servicios Públicos

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO Informe Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera – Procedimiento Gestión de contribuciones

Respetada doctora:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorias de Gestión para la vigencia 2019 y, con el fin de valorar en forma pertinente el desempeño de los procesos y la eficacia y efectividad de los controles y del Sistema de Control Interno, ejecutó la auditoria interna de gestión al Proceso de Gestión Financiera – Procedimiento Gestión de Contribuciones, obteniendo como resultado el informe final de auditoria, el cual remitimos para su conocimiento.

Como resultado de la auditoria se generaron tres (3) observaciones, es necesario que el líder del proceso con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación formule las acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones acorde con el procedimiento MC-P-001, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

La Oficina de Control Interno cumpliendo el ciclo de la presente auditoría, continuará con su labor de seguimiento y asesoría permanente, propendiendo por el mejoramiento continuo en los procesos lo que redundará en una gestión institucional exitosa.

Cordialmente,


MYRIAM HERRERA DURAN

Anexo: Informe final de auditoria de gestión y anexo

Copia: Patricia Eugenia González Robles – Directora Financiera
Nubia Stella Castillo Garzón – Coordinadora Grupo de Contribuciones y Cuentas por cobrar
Daniel Joaquín Rodríguez – Jefe Oficina de Sistemas e Informática
Cesar Augusto Torres Calderón – Coordinador Grupo SUI / informática
Milton Eduardo Bayona Bonilla – Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Carlos Mauricio Cerón – Delegado Energía y Gas
Lida Constanza Cubillos – Jefe Oficina de Planeación.

Proyectó: Miguel Angel Moreno Porras – Contratista
Revisó: Myriam Herrera Duran – Jefe Oficina de Control Interno



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 25	Mes: 06	Año: 2019
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	GESTIÓN FINANCIERA - Gestión de Contribuciones
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Patricia Eugenia González Robles
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de manera transversal e integral, la gestión realizada por el Proceso de Gestión Financiera en la liquidación y cobro de la contribución especial, con enfoque en la administración de riesgos.
Alcance de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> -Revisar la oportunidad y la aplicación del art. 85 de la ley 142 de 1994, del acto administrativo donde se fija el cobro de la contribución especial. -Verificar la ejecución del proceso de liquidación de la contribución especial. -Evaluar la gestión del registro de contribuciones. -Verificar la elaboración y gestión de conciliaciones de contribuciones. -Verificar la razonabilidad de los saldos de cartera – contribuciones. -Verificar el tratamiento que se da a los saldos a favor de prestadores.

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
MYRIAM HERRERA DURAN	MIGUEL ANGEL MORENO PORRAS

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	8	Mes	05	Año	2019	Desde	8/5/2019	Hasta	20/6/2019	Día	25	Mes	6	Año	2019
							D / M / A		D / M / A						

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez ejecutado el plan de auditoria al procedimiento Gestión de contribuciones, con el objetivo evaluar los mecanismos para la gestión y control, en la liquidación, cobro, registro y conciliación de la contribución especial. Se encontró el siguiente estado:

2. LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.

La Resolución 20185300100025 del 30/07/2018 "Por la cual se fija la tarifa de la contribución especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el año 2018, se establece la base de liquidación, el procedimiento para el recaudo y se dictan otras disposiciones". En el artículo 1º "TARIFA PARA LIQUIDAR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. Fijar la tarifa de la contribución especial que deben pagar, en el año 2018, las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superservicios, en el 0.9025% de los gastos de funcionamiento relacionados con la prestación del servicio por parte de las

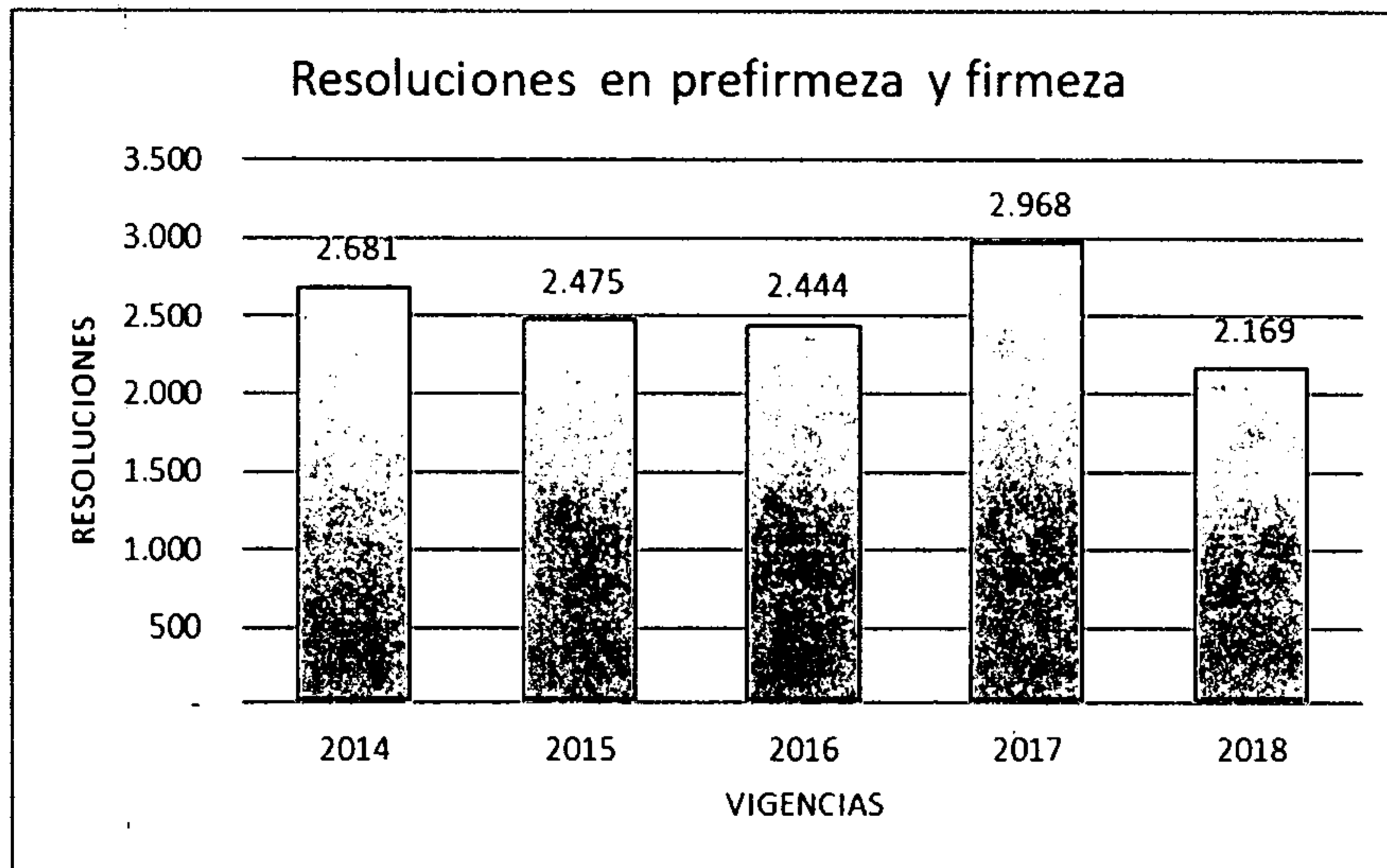


mismas y de acuerdo con la información financiera que con corte a diciembre 31 de 2017, ha sido puesta a disposición de la Superservicios, a través del SU^{II}.

2.1. Liquidación de Contribución Especial (Resoluciones por vigencia):

La liquidación de contribución especial durante las últimas cinco vigencias, de acuerdo con el reporte generado en el módulo de contribuciones presenta el siguiente estado:

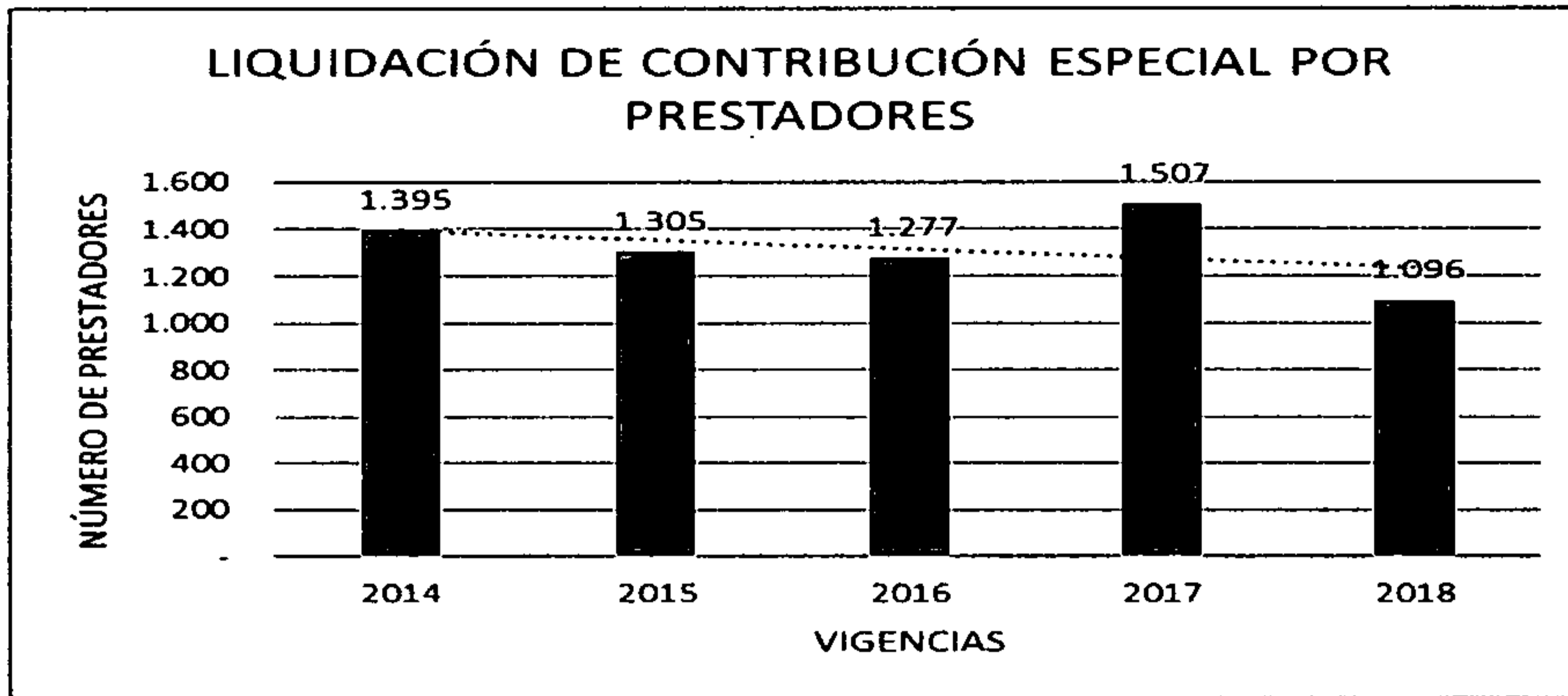
VIGENCIA	FIRMEZA	PREFIRMEZA	SUBTOTAL	VALOR	ANULADAS	REVOCADAS	TOTAL
2014	2.681	0	2.681	95.595.501.000	105	10	2.796
2015	2.474	1	2.475	99.966.042.000	29	6	2.510
2016	2.443	1	2.444	110.610.090.000	36	26	2.506
2017	2.902	66	2.968	111.902.814.000	6	27	3.001
2018	1.903	266	2.169	117.596.354.000	20	18	2.207



2.2. Liquidación de contribución especial (Por prestador)

Se realizó el filtro por número de prestadores, teniendo en cuenta que algunas empresas pueden prestar varios servicios y por tanto pueden tener dos o más actos administrativos de liquidación de contribución especial.

Vigencia	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Consolidado (multiservicios)	Energía E.	GLP	Gas Natural	Total
2014	496	252	358	25	121	84	59	1.395
2015	472	222	331	29	115	69	67	1.305
2016	461	226	315	32	114	65	64	1.277
2017	513	271	425	15	136	76	71	1.507
2018	337	236	204	0	109	51	59	1.096



2.3. Número de prestadores Vs Liquidación de contribución a 31 de diciembre de 2018.

Delegada	Número de prestadores Dic 2018	Prestadores con liquidación de contribución 2018	Porcentaje de liquidación
Energía y Gas	458	219	48%
Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	2.922	877	30%
Total	3.380	1096	32%

Observación No. 1: En la vigencia 2018 en cumplimiento de la función de realizar la liquidación y cobro de la contribución, se evidenció el cálculo de la contribución especial a 1.096 prestadores de los 3.380 reportados por las delegadas, que equivale al 32%, situación generada por debilidades en la calidad y oportunidad en el cargue de la información financiera en el aplicativo SUI por parte de los prestadores, ocasionando riesgos para la entidad en cuanto al posible daño antijurídico en la falta de igualdad al no liquidar a la totalidad de prestadores. No obstante, esta situación en la vigencia 2019 está siendo atendida en conjunto con las delegadas, para mejorar el índice de cargue de información en el aplicativo SUI por parte de los prestadores y así mejorar el porcentaje de liquidación de la contribución especial a los prestadores o iniciar las acciones de control.

2.4. Vigencias sin liquidar (Número de prestadores)

Una vez revisados los reportes de liquidación de contribución de las vigencias 2015, 2016 y 2017, generadas en el módulo de contribuciones, se encuentra el siguiente resultado:

VIGENCIA	NÚMERO DE ESP SIN LIQUIDACION	Último reporte de Información financiera en SUI	Artículos y párrafos que orientan como liquidar la contribución a prestadores que no realicen el cargue oportuno en el aplicativo SUI.
2015	154	Último reporte de información financiera en SUI: vigencia 2014	SSPD 20151300019495 del 17/07/2015 Parágrafo 3º Artículo 3º. Liquidación oficial de la contribución especial y Artículo 5 Término para declarar.
2016	281	Con reporte de información financiera en SUI: vigencia 2014 y/o 2015	SSPD 20161300032675 del 22/08/2016 Parágrafo 3º Artículo 3. Liquidación oficial de la contribución especial y Artículo 5º Término para declarar.
2017	226	Con reporte de información financiera en SUI: vigencias 2014, 2015 y/o 2016	SSPD 20171300096075 del 20/06/2017 Parágrafo 2º Artículo 3º. Liquidación oficial de la contribución especial y Artículo 4º Término para declarar.
TOTAL	661	Con inf. reportada en SUI en vigencias anteriores	



Observación No. 2: En los reportes generados del aplicativo de contribuciones para las vigencias 2015, 2016 y 2017, con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, se evidenció que a 661 prestadores no se les ha realizado la liquidación oficial de la contribución especial, a pesar que en las resoluciones emitidas para cada una de las vigencias, existe un párrafo que da lineamiento para liquidar la contribución especial a aquellos prestadores que no realizan de forma oportuna el cargue de información financiera en el aplicativo SUI, este párrafo establece: "...se realizará tomando como base la última información financiera reportada al SUI..." situación que podría afectar el cálculo del porcentaje (%) global de la contribución especial al no incluir estos prestadores.

Nota: El grupo de contribuciones manifiesta que una de las causas que ha impedido realizar la liquidación de las vigencias 2015, 2016 y 2017 a algunos prestadores son los inconvenientes de cargue de información de prestadores que corresponden al NIIF Norma Internacional de Información Financiera y PUC Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015.

3. SALDOS A FAVOR DE PRESTADORES

La cuenta 2490400001 -*Saldos a favor de beneficiarios*, donde se clasifica los valores a favor de prestadores, presenta 95 registros al 31 de diciembre de 2018, por un valor de \$597.179.274

Vigencia	Número de registros	Valor
2013	1	464.267
2014	1	1.848.000
2015	10	32.794.561
2016	12	27.032.735
2017	18	111.784.077
2018	53	423.255.634
TOTAL	95	597.179.274

VARIACION CUENTA 2490400001 -*Saldos a favor de beneficiarios*

2017	2018	VARIACIÓN	PORCENTAJE
\$839.821.157	\$597.179.274	-242.641.883	-29%

La cuenta de saldos a favor presentó una disminución al 31 de diciembre de 2018 de \$242.641.883 al comparar el saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$839.821.157 frente al saldo a 31 de diciembre de 2017 que es de \$597.179.274 disminución que equivale al 29%. Este resultado es producto de la gestión realizada por parte del grupo de contribuciones por:

- Devolución de saldos a favor.
- Cruce de saldos a favor con el pago de la contribución.
- Depuración de saldos de mayor antigüedad.

No obstante, es importante continuar con el proceso de depuración una vez agotados los mecanismos de gestión con el prestador para la devolución o cruce de estos valores.



3.1. Liquidación de la contribución con valor cero.

Una vez revisadas las liquidaciones de la contribución a prestadores, que poseen anticipos y que el valor de la contribución es cero de acuerdo con la liquidación oficial de la vigencia 2018, se presentan (75) anticipos, para los cuales no se les realizó la reclasificación de la cuenta de anticipos a la cuenta contable de saldos a favor, antes del cierre de la vigencia 2018, por valor de \$7.201.182, ocasionando sobreestimación en la cuenta 291013001 - Ingresos recibidos por anticipado y subestimación en la cuenta 249040001 - Saldos a favor de beneficiarios, a continuación se relacionan algunas de las liquidaciones mencionadas:

Id. ESP	Expediente	Radicado	VALOR ANTICIPO
20894	2018534260101386E	20185340049926	\$ 504.000,00
20894	2018534260101387E	20185340050286	\$ 429.000,00
2702	2018534260100990E	20185340050456	\$ 371.000,00
838	2018534260100420E	20185340048856	\$ 349.000,00
2604	2018534260100961E	20185340049136	\$ 337.000,00
864	2018534260100437E	20185340048286	\$ 218.000,00
248	2018534260100117E	20185340048816	\$ 176.000,00

4. CUENTA DE ANTICIPOS.

La cuenta de 291013001 Donde se registran los ingresos recibidos por anticipado al cierre de la vigencia 2018, presenta el siguiente estado:

Vigencia 2017			Vigencia 2018		
Cuenta SIIF	Número de terceros	Valor	Cuenta SIIF	Número de terceros	Valor
291013	87	\$ 492.739.189	291013001	253	\$ 6.841.291.406,49

Esta cuenta presenta un aumento del saldo por valor de \$6.348.552.217,49 a 31 de diciembre de 2018, frente a la vigencia 2017, una de las principales causas es la falta de oportunidad con que se realiza la liquidación para contar con tiempo suficiente en la gestión de la firmeza para realizar el cruce de saldos antes del cierre de la vigencia. De una muestra aleatoria de diez (10) prestadores, se evidencio que cuatro (4) anticipos presentan la situación mencionada anteriormente:

NIT	VALOR	FECHA CERT. SUI	FECHA DE LIQUIDACIÓN	Aclaraciones dada por el grupo de contribuciones
9000822143	1.092.534.000	11/05/2018	07/12/2018	Se liquidó el 07/12/2018, se notificó el 26/12/2018 y se le dio firmeza el 15/01/2019
830113630	625.234.000	09/05/2018	27/08/2018	Se liquidó el 27/08/2018, se notificó el 25/10/2018 y se le dio firmeza el 03/01/2019
800253702	210.637.000	07/05/2018	13/02/2019	La contribución se liquidó el 13/02/2019 y quedó notificada el 26/02/2019, porque la Información Financiera estaba en revisión de la Delegada por los servicios de Energía y Gas.
802007669	96.896.000	04/05/2018	24/09/2018	Se liquidó el 24/09/2018 el prestador interpuso recurso de reposición y de apelación los cuales fueron resueltos el 18/12/2018, se notificaron el 26/12/2018 y se le dio firmeza el 31/01/2019.



Observación No. 3 En la cuenta 291013001 *-Ingresos recibidos por anticipado* se evidenciaron 75 registros por valor de \$7.201.182, que no corresponden a Anticipos sino a saldos a favor. Toda vez que la liquidación de la contribución especial es de cero (0) pesos, situación presentada por la falta de reclasificación de cuentas antes del cierre de la vigencia 2018. De otra parte, la variación significativa (\$6.348.552.217,49) del saldo de la cuenta de anticipos, obedece a que la liquidación de la contribución no se realizó oportunamente y las firmezas se dan en la siguiente vigencia. Lo anterior muestra falta de priorización de liquidaciones de contribución especial a prestadores que poseen anticipos de valores materiales, que afectan el saldo de la cuenta anticipos.

5. CUENTAS POR COBRAR

Vigencia 2017		Vigencia 2018		Variación	Porcentaje
Cuenta SIF	Valor	Cuenta SIF	Valor		
1401 Ingresos no tributarios (Corriente)	1.206.026.392	1311 Ingresos no tributarios	12.969.622.780		
1401 ingresos no tributarios	6.234.262.843	1311 Ingresos no tributarios	4.266.033.149		
Total	7.440.289.235	Total	17.235.655.929	9.795.366.694	131,6%

Al cierre de la vigencia 2018 se observa un aumento de la cuenta de cartera con relación a la vigencia 2017 de \$9.795.366.694 que equivale a un 131,6%. Valor que se refleja en una disminución en el cumplimiento de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2018.

La ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2018, presentaron un recaudo acumulado neto de \$ 106.832.511.548,75 que frente al total del presupuesto apropiado de ingresos de \$ 115.476.301.000,00. Muestra un saldo de aforo por recaudar de \$6.083.122.735,25 (% ejecución de ingresos 92,51%).

7. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

7.1. Mapa de Riesgos – Asociados al Procedimiento de Gestión de Contribuciones.

El proceso de Gestión Financiera cuenta con siete (7) riesgos identificados, con fecha de seguimiento y/o actualización el 30 de octubre de 2018, en desarrollo del presente informe se evidencian dos (2) riesgos asociados al procedimiento de gestión de contribuciones.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de enfoque hacia la Prevención recomienda por la gobernabilidad que corresponde al grupo de contribuciones , reevaluar la pertinencia del riesgo identificados como:

“No recaudar los recursos por Contribuciones para el funcionamiento de la entidad”:

Lo anterior teniendo en cuenta que la gestión del recaudo de la contribución se encuentra compartida con el Grupo de cobro persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Reevaluar la identificación del riesgo: **“Falta de claridad en la definición de la base gravable de liquidación de la Contribución Especial”** bien podría ser esta una causa de un riesgo



7.2 Información suministrada para esta auditoria.

Es importante fortalecer la revisión y validación previa de la información que se entrega los entes de control de nivel interno y externo, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con ocasión de la carta de representación según radicado 20195300050563 del 21 de mayo de 2019. Por cuanto:

- La falta de revisión y validación previa se evidencia en la relación de requerimientos realizados por la Dirección Financiera a la Delegada de Energía y Gas en los que no se relacionaron los radicados de respuesta a cuatro (4) requerimientos y al consultar en el aplicativo de gestión documental Orfeo estos poseen respuesta.
- Entrega de información con errores generada del aplicativo de contribuciones, toda vez que las bases de liquidación de la contribución especial en ceros, no corresponden a la registrada en la liquidación final archivada en el sistema de gestión documental Orfeo.

7.3. Liquidación de contribuciones anuladas

En los casos de liquidaciones de contribuciones anuladas, no se evidencia trazabilidad para identificar con que liquidación se reemplazó, o identificar las que corresponden a pruebas de liquidación.

7.4. Aplicativo de contribuciones:

Se evidencian debilidades en los aplicativos, toda vez que por las diferencias en las bases con las que se debe liquidar la contribución de la vigencia 2018, ha sido necesario realizar procesos manuales exponiendo a riesgo de error en la liquidación.

CONCLUSIONES Y RECOMENACIONES Una vez evaluado el proceso de Gestión Financiera (procedimiento de Gestión de Contribuciones), se concluye:

- La liquidación de la contribución especial en la vigencia 2018, con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, se realizó a 1.096 prestadores de los 3.380 reportados por las Superintendencias delegadas, que equivale al 32%, situación generada por debilidades en la calidad y oportunidad en el cargue de la información financiera en el aplicativo SUI.
- Se evidenció que a 661 prestadores que no realizaron el cargue de información financiera en el aplicativo SUI de forma oportuna, no se les ha realizado la liquidación oficial de la contribución especial en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo de las resoluciones emitidas para las vigencias 2015, 2016 y 2017, el cual indica que para la liquidación de estos prestadores se debe tomar como base la última información financiera reportada al SUI.
- Los saldos presentados en las cuentas de anticipos y saldos a favor de prestadores, presentan diferencias toda vez que al cierre de la vigencia no se realizó la reclasificación de saldos a favor de las liquidaciones con valor a pagar cero (0), por valor de \$7.201.182.



- Se presentan debilidades en la validación previa de la calidad de la información suministrada a organismos de control interno.
- Se evidencian debilidades en el aplicativo de contribuciones, uno de los principales inconvenientes son las diferencias en las bases con las que se debe liquidar la contribución de la vigencia 2018, teniendo en cuenta la calidad del prestador (Entidades de Gobierno y los responsables de reporte NIIF), situaciones por las que ha sido necesario realizar procesos manuales en los que el riesgo de error es alto.

Como resultado de este informe, la Oficina de Control interno **recomienda:**

- Establecer y aplicar los mecanismos en conjunto con las superintendencias delegadas, financiera – contribuciones y el aplicativo SUI, que permitan mejorar los índices de cargue de información y así incrementar el porcentaje de liquidación de la contribución especial a los prestadores.
- Realizar las liquidaciones de la contribución especial a los prestadores que no realizan los cargues oportunamente, tomando como base la última información financiera reportada en el SUI, según lo establecido en las resoluciones de liquidación de la contribución de cada una de las vigencias.
- Registrar la reclasificación de cuentas de anticipos a saldos a favor, de prestadores que, al 31 de diciembre de 2018, presentaban saldo en la cuenta de anticipos y que en la liquidación de la contribución presenta como saldo a pagar de cero (0) pesos.
- Realizar un análisis de variaciones para la cuenta de anticipos y priorizar de liquidación de contribución a los prestadores que presentan mayor valor en esta cuenta.
- Coordinar con la oficina de Informática la priorización de los desarrollos necesarios para
- el aplicativo de contribuciones, con el fin de mitigar los riesgos de error a los que se encuentra expuesta la Superintendencia por los procesos manuales que se deben realizar para la liquidación de la contribución especial.

Es preciso recordar que, la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, queda sujeta a la discrecionalidad del líder del proceso, ya que pueden determinarse otras acciones correctivas, preventivas o de mejora, para eliminar las situaciones detectadas en la auditoría que afectan la debida gestión del proceso.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
MYRIAM HERRERA DURAN	Jefe Oficina Control Interno	